

**Aprueban modificación del contrato suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Estudio de Abogados Internacional Sidley Austin LLP**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 238-2019-EF/43**

Lima, 14 de junio de 2019

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 7 de la Ley Nº 28933, Ley que establece el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión, crea la Comisión Especial para que represente al Estado Peruano en las controversias internacionales de inversión, estando a cargo de ésta la selección de los servicios de abogados y otros profesionales que se requieran, mientras que la contratación será realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 002-2009-EF, se aprueba el procedimiento para la contratación de servicios de abogados, estudios de abogados y otros profesionales necesarios para la participación del Estado en controversias internacionales de inversión en el marco de la Ley Nº 28933;

Que, el artículo 4 del citado Procedimiento establece las condiciones y el procedimiento que la mencionada Comisión Especial debe seguir para seleccionar al estudio de abogados que se hará cargo de la defensa del Estado peruano en las controversias internacionales de inversión;

Que, en atención a las facultades otorgadas mediante la Ley Nº 28933, la citada Comisión Especial solicitó la contratación de una defensa legal para que represente al Estado peruano en la controversia iniciada por la empresa Sociedad Aeroportuaria Kuntur Wasi S.A., siendo que mediante Resolución Ministerial Nº 439-2017-EF/43 se aprueba la contratación del Estudio de Abogados Internacional Sidley Austin LLP y se autoriza a la Directora General de la Oficina General de Administración para que en representación del Ministerio de Economía y Finanzas suscriba el contrato de prestación de servicios de asesoría jurídica, el mismo que fue suscrito el 22 de noviembre de 2017;

Que, el Contrato suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Estudio de Abogados Internacional Sidley Austin LLP dispone que este último contará con un Experto Local que apoye en la controversia antes mencionada; no obstante, ante la imposibilidad de que este pueda seguir prestando sus servicios, la Comisión Especial que representa al Estado en controversias internacionales de inversión, acuerda reemplazar al Estudio de Abogados Local ante el pedido realizado por el Estudio extranjero;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica adjunta al Memorando Nº 1019-2019-EF/42.01, el Informe Nº 0438-2019-EF/42.02 de su Oficina de Asuntos Económicos y Administrativos, con opinión favorable sobre el proyecto de adenda de contrato a ser suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Estudio de Abogados Internacional Sidley Austin LLP; y,

De conformidad con la Ley Nº 28933, Ley que establece el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión; la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado; y, su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Aprobar la modificación del contrato suscrito con fecha 22 de noviembre de 2017 entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Estudio de Abogados Internacional Sidley Austin LLP, aprobado con Resolución Ministerial N° 439-2017-EF/43.

**Artículo 2.** Autorizar al/a la Director/ra General de la Oficina General de Administración para que, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, suscriba la modificación del contrato suscrito por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Estudio de Abogados Internacional Sidley Austin LLP.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA**

Ministro de Economía y Finanzas